



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

MAGISTRADOS SUPLENTES:

LICDA. MARIA BLANCA PAZ MONTALVO

LIC. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LIC. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 27 de noviembre de 2014.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se encuentran presentes cargos los Magistrados: Presidente: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Propietarios: Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros (en Funciones) y Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Elecciones 2015. 1.1. Transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares 1.2. Interposición de Recurso de Revisión por parte de Algier's Impresores, S. A de C. V. 1.3. Estado de los procesos de adquisición por contratación directa y licitación. 1.4. Reporte sobre monitoreo de campaña electoral anticipada. 1.5. Presentación de Pantone. 1.6. Douglas Ernesto García Linares y Elba Gladis

Argueta Gómez, candidatos no partidarios, solicitan se les acredite a seis personas para estar presentes en el proceso de revisión y verificación de firmas. 1.7. Solicitud de movimientos de PAAC. 1.8. Solicitudes de autorización para realizar horas extraordinarias. 1.9. Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias. 1.10. Solicitudes de cambios en miembros de JED Suplente. II. Junta de Vigilancia Electoral. 2.1. Coordinación. 2.2. Plan General de Seguridad Electoral. 2.3. Pagos a Junta de Vigilancia Electoral. 2.4 Recomendaciones de Junta de Vigilancia Electoral. III. Registro Electoral 3.1. Remisión de cuadro de sentencias de condena y absolución recibidas en los meses de septiembre y octubre del presente año. IV. Jurisdiccionales. 4.1. Discusión de proyectos de inicio de diligencias de investigación previo a procedimientos sancionatorios. 4.2. Denuncia de ARENA contra el Sr. Nayib Armando Bukele Ortez por propaganda electoral anticipada. 4.3. Partido Salvadoreño Progresista (PSP) solicita explicación o aclaración de quien fue el candidato (persona natural) y no Partido Político o Coalición que obtuvo el tercer lugar por los votos en las pasadas elecciones 4.4. Partido Salvadoreño Progresista (PSP) Solicita cincuenta plazas de facilitadores 4.5. Ciudadano que ha sido rehabilitado en los derechos políticos solicita se le incorpore al Registro Electoral. 4.6. Presentación de planilla de Diputados y Diputadas para la Asamblea Legislativa en los Departamentos de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Chalatenango, San Miguel, Usulután y Ahuachapán por el FMLN. 4.7.

GANANZA: informan sobre cambios en estatutos. V. Notas administrativas. 5.1.

Solicitud de autorización de prórroga de seis contratos de arrendamientos de inmuebles con igualdad de condiciones, suscripción de contrato de arrendamiento de dos inmuebles con aumento de canon y uno con igual canon pero con adición de condición. VI. Otras notas. 6.1. Notificación de la Sala de

lo Contencioso Administrativo, solicitando segundo informe. 6.2. Petición de empleados para poder organizar y llevar a cabo pastorela el veintitrés de diciembre de dos mil catorce. VII. Varios 7.1 Comisión evaluadora y administrador de licitación pública de seguros y pólizas. **CUARTO PUNTO:**

Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número cuarenta correspondiente a la sesión celebrada el veintidós y veintitrés de septiembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO**

PUNTO: Desarrollo de la agenda. I. Elecciones 2015. 1.1. Transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares: Habiéndose tenido a

la vista las Bases de Precalificación para la Contratación Directa Internacional CD-01/INT/TSE/PEE-2015 denominada “Contratación del Servicio de una Solución Informática para Conteo Rápido Provisional y/o Escrutinio de Junta Receptora de Votos para el Evento Electoral 2015”, y deliberado al respecto,

escuchados los criterios vertidos por los Magistrados Licenciado Fernando

C

Arguello Téllez y Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar se realicen modificaciones a las bases en relación, de conformidad a las instrucciones dadas en esta sesión y comisionar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar consultas a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), relativas al procedimiento a seguir en la Contratación Directa Internacional CD-01/INT/TSE/PEE-2015, según lo discutido en esta sesión. **1.2.**

Interposición de Recurso de Revisión por parte de Algier's Impresores, S.

A de C. V. Se conoció el escrito que suscribe el Ingeniero

, en su calidad de Representante Legal de la sociedad ALGIER'S IMPRESORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V., a las catorce horas y veintidós minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual interpone recurso de revisión por adjudicación a la empresa Artes Gráficas Publicitarias, S.A. de C.V., por servicio de fabricación de papeletas de votación para las elecciones a realizarse el día uno de marzo de 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia del referido escrito a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, para que elabore proyecto de resolución rechazando el recurso por tratarse de contratación directa,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



haciendo saber el Secretario General que en su oportunidad se le entrego copia del referido escrito a la Dirección. **1.3. Estado de los procesos de adquisición por contratación directa y licitación:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla expone verbalmente un avance de los procesos de contratación directa y licitación de adquisiciones de bienes y servicios, los cuales están siendo revisados por parte del Asesor Administrativo Externo, Lic.

Haciendo notar que es preciso dar lineamientos a las diferentes unidades solicitantes para que llenen los formularios de acuerdo a la normativa. **1.4. Reporte sobre monitoreo de campaña electoral anticipada:** la Licenciada Elena de las Mercedes Cerna, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, expuso reporte de monitoreo sobre campaña anticipada de los partidos políticos, en los departamentos de San Salvador y Chalatenango. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia del referido reporte a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emitan resolución y en el caso del informe de la Licda. Cerna para su análisis respectivo, los pasen a conocimiento y aprobación del Organismo Colegiado. **1.5. Presentación de Pantone:** el Organismo Colegiado del TSE conoció el escrito que suscribe el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Secretario Nacional General y Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, a las trece horas y veintidós minutos del día



veinticinco de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual informa del pantone U, del partido político PCN. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida dicha información y proporcionarla a los Ingenieros René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos y José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para los efectos administrativos y legales correspondientes. **1.6. Douglas Ernesto García Linares y Elba Gladis Argueta Gómez, candidatos no partidarios, solicitan se les acredite a 06 personas para estar presentes en el proceso de revisión y verificación de firmas:** el Profesor Douglas Ernesto García Linares (propietario) y la Licenciada Elba Gladis Argueta Gómez (suplente), en su calidad de postulantes a candidatos no partidarios a Diputados a la Asamblea Legislativa, por el departamento de San Salvador, por medio de nota suscrita solicitan se les acredite como delegados para estar presente en el proceso de revisión y verificación de firmas a las siguientes personas: **(i)** Douglas Ernesto García Linares; **(ii)** Elba Gladis Argueta Gómez; **(iii)** Delmy Roxana Vásquez Montejo; **(iv)** Deysi Margarita López Vásquez; **(v)** Mariela Alejandra Pacheco Serrano; y **(vi)** Juan Antonio Gamero Ortiz. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la acreditación de las personas antes relacionadas, comisionándose para tal efecto al Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. **1.7. Solicitud de movimientos de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



PAAC: Se conoció la nota de fecha veinticinco de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en la cual expone que con el objeto de dar cobertura a requerimiento del Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, solicita se autorice ajuste a la programación anual de compras del Programa de Observación Electoral, Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, en la cantidad de veinticuatro mil sesenta y siete dólares con sesenta y nueve centavos, según lo siguiente: Disminución: código 4401-54101, mes de enero de dos mil quince, Alimentación para Observadores electorales en Zona Occidental, en la cantidad total de

código 4401-54101, mes de octubre de dos mil catorce, Alimentación para Observadores Internacionales, en la cantidad total de tres mil doscientos veinte dólares; código 4401-54101, mes de enero de dos mil quince, Ruta de visita de campo previo a elecciones (Observadores, día sábado), en la cantidad total de mil seiscientos sesenta dólares; código 4401-54101, mes de enero de dos mil quince, Servicio de alimentación a Observadores Internacionales rutas Central y Occidente, en la cantidad total de tres mil cien dólares; código 4401-54101, mes de enero de dos mil quince, Servicio de alimentación a Observadores internacionales rutas Paracentral y



Norte (2), en la cantidad total de

; código 4401-54316, mes de diciembre de dos mil catorce, Arrendamientos de cuatro microbuses, con AC, modelo 2005 en adelante, con GPS incorporado, motorista y combustible incluido, en la cantidad total de un mil ciento veinte dólares; código 4401-54316, mes de diciembre de dos mil catorce, Arrendamiento de vehículo tipo Sedan, año 2005 en adelante con a/c, GPS y motorista incluido, en la cantidad total de dólares; código 4401-54316, mes de enero de dos mil quince, Arrendamiento de vehículo microbús, capacidad p/15 personas, para traslado de personal voluntario, en la cantidad total de ciento noventa dólares; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, Alojamiento personal de apoyo al programa, en la cantidad total de trescientos sesenta y cuatro dólares; código 4401-54399, mes de enero de dos mil quince, Cobertura fotográfica del evento electoral y visita a observadores, en la cantidad total de un mil dólares; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, habitación para instalación de clínica, en la cantidad total de ciento cincuenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, Salón de hotel para instalar centro de observadores con estación de café, en la cantidad total de ochocientos setenta y cinco dólares; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, salón de soporte administrativo, en la cantidad



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



total de setecientos cincuenta dólares; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, salón y alimentación para reunión informativa con Observadores Electorales, en la cantidad total de setecientos setenta y siete dólares; código 4401-54399, mes de octubre de dos mil catorce, Servicio de alojamiento para Observadores Internacionales, en la cantidad total de

código 4401-54399, mes de enero de dos mil quince, servicio de traducción simultánea, en la cantidad total de dos mil dólares; código 4401-54399, mes de enero de dos mil quince, servicio de traducción materiales de observación, en la cantidad total de un mil dólares; Incremento: código 4401-54402, mes de enero de dos mil quince, Boleto aéreo ida y regreso, Puerto Rico – El Salvador (2), en la cantidad total de dos mil setenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos; código 4401-54402 , mes de enero de dos mil quince, Boleto aéreo ida y regreso, Ecuador – El Salvador (3), en la cantidad total de tres mil ochocientos veintiséis dólares con ochenta centavos; código 4401-54402, mes de enero de dos mil quince, Boleto aéreo ida y regreso, Uruguay – El Salvador (4), en la cantidad total de ocho mil setecientos veintidós dólares con setenta y dos centavos; código 4401-54114, mes de noviembre de dos mil catorce, sello, en la cantidad total de cuarenta dólares; código 4401-61101, mes de noviembre de dos mil catorce, mesas, en la cantidad total de un mil seiscientos dólares;



código 4401-61102, mes de noviembre de dos mil catorce, trituradora, en la cantidad total de quinientos dólares; código 4401-54114, mes de noviembre de dos mil catorce, engrapadora, en la cantidad total de cien dólares; código 4401-54114, mes de noviembre de dos mil catorce, grapas, en la cantidad total de dieciséis dólares; código 4401-54114, mes de noviembre de dos mil catorce, perforadora, en la cantidad total de cien dólares; código 4401-54115, mes de noviembre de dos mil catorce, mouse pad, en la cantidad total de noventa dólares; y código 4401-54399, mes de noviembre de dos mil catorce, ampliación remodelación de local a utilizar para atención de observadores en el TSE, en la cantidad total de seis mil novecientos noventa y nueve dólares con setenta y tres centavos. El Organismo Colegiado **acordó: (a)** autorizar se realice ajuste a la PAAC, por la cantidad total de veinticuatro mil sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y nueve centavos (US\$ 24,067.69), según lo antes relacionado; **y (b)** comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, para dar cobertura a lo antes relacionado, y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los ajustes a la Programación Anual de Compras 2015 y realizar los trámites respectivos. **1.8. Solicitudes de autorización**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



para realizar horas extraordinarias: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3º del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó notas justificativas presentadas por diferentes Responsables de Programas y Componentes PLAGEL 2015, en su orden (i) Nota suscita por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Secretaría General, por el período comprendido del uno al veintitrés de diciembre del presente año, correspondiente al Programa de

C

Soporte Administrativo y los Componentes que lo conforman, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, debido a la necesidad de elaboración de acuerdos emanados en cada sesión del Organismo Colegiado y la necesidad de su pronta comunicación, con especial atención a los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, nombramientos de personal temporal, autorización de labores en horas extraordinarias, certificaciones de resoluciones, acuerdos y documentos, esuelas de notificaciones, revisión de acuerdos, fotocopiar documentos de sesiones, distribución de memorandos y trasladar al personal de la Secretaría General; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. **(ii)** Nota justificativa presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Comunicaciones, los días veintisiete y veintiocho de noviembre del presente año, correspondiente al Programa de Publicidad y Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, imprimir los instructivos para las capacitaciones de las Juntas Electorales Departamentales y manuales de aplicación para inscripción de planillas municipales para el próximo evento electoral 2015, diseñar y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



diagramar los instructivos a utilizarse para las capacitaciones de la JED y transportar al personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. (iii) Nota justificativa presentada por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, los días veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre del presente año, correspondiente al Programa de Capacitación Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, trasladar al personal que labora tiempo extraordinario en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en horas extraordinarias al personal de las Unidades antes mencionadas y en los días y periodos relacionados, conforme a cuadros anexos que quedan a la presente Acta, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.9.**

Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y

C

Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de diferentes Unidades conforme al siguiente detalle: **(A)** Para la Unidad de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Comunicaciones, en los periodos: **(i)** día treinta y uno de octubre del presente año, por la cantidad total de quince dólares con sesenta y nueve centavos; **(ii)** día trece de noviembre del presente año, por la cantidad total de ciento noventa y siete dólares con noventa y tres centavos; **(iii)** día quince de noviembre del presente año, por la cantidad total de diecisiete dólares con veintiocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones. **(B)** Para personal de la Dirección del Registro Electoral, correspondiente a los períodos **(i)** del veintitrés al treinta de septiembre del presente año, por la cantidad total de tres mil sesenta y un dólares con treinta y seis centavos. **(ii)** Para el período del uno al quince de octubre del presente año, por la cantidad total de tres mil ciento cincuenta dólares con cinco centavos, conforme a notas y anexos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral. Quedando autorizado el Director Financiero Institucional para pagar conforme a todas las solicitudes presentadas con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.10. Solicitudes de cambios en miembros de JED Suplente:** Con base a escritos suscritos por: **(a)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Secretario Nacional General y Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, a las trece horas y veinte minutos del día veinticinco de noviembre de

dos mil catorce, por medio del cual solicita el cambio del miembro suplente de la Junta Electoral Departamental de **San Salvador**, señor Roberto José Rodríguez Escobar, por el señor Oscar Mauricio Jiménez López; y **(b)** el Licenciado Juan José Francisco Guerrero Chacón, Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, a las once horas y veintidós minutos del día veintiséis de noviembre del presente año, por medio de la cual solicita la sustitución de miembro suplente de Ana Isabel Carranza por Pablo de Jesús García Chicas, de la Junta Electoral Departamental de **Santa Ana**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:**

(i) dejar sin efecto **a partir del veintisiete de noviembre del presente año**, a Héctor Osmín Montoya Hernández, plaza No. 070-0203-PEE/2015; y **(ii)** nombrar **a partir del veintisiete de noviembre del presente año**, del Programa de Organización Electoral, **de Miembro JED**, con honorarios de cuatrocientos dólares, a Ana Isabel Carranza, plaza No. 070-0203-PEE/2015, remitir copia de los referidos escritos al Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que elabore las credenciales correspondientes y a la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, para incorporarla en la planilla respectiva; y autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



II. Junta de Vigilancia Electoral. 2.1. Coordinación: el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, informada a través de la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Dicha junta estará integrada durante el mes de diciembre del presente año, de la manera siguiente: **(i)** Directora General: Licenciado José Oscar Morales Lemus, en representación del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS; **(ii)** Director Adjunto: Licenciado José Manuel Rodríguez Villalta, en representación del Partido Social Demócrata PSD; y **(iii)** Director Secretario: Licenciado Selím Ernesto Alabí Mendoza, en representación del Partido ARENA **2.2. Plan General de Seguridad Electoral:** El Licenciado José Manuel Rodríguez Villalta, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita se les dé a conocer el Plan General de Seguridad Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comisionar al Licenciado Gilberto Arturo Cortez Estévez, Asesor II y Responsable del Plan General de Seguridad Electoral, para que les exponga a la Junta de Vigilancia Electoral el referido plan. **2.3. Pagos a Junta de Vigilancia Electoral:** El Licenciado José Manuel Rodríguez Villalta, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de nota suscrita exhorta al Organismo Colegiado a que resuelva el pago de las dietas pendientes de los Directores de la JVE, en

representación de los partidos políticos PSD y DS, antes que finalice el año 2014. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida la nota.

2.4. Recomendaciones de Junta de Vigilancia Electoral: Se conoce la nota suscrita por el Licenciado José Manuel Rodríguez Villalta, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual remiten recomendaciones con el fin que sean corregidas en las Juntas Electorales Departamentales. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al

respecto. **III. Registro Electoral.** 3.1. Remisión de cuadro de sentencias de condena y absolución recibidas en los meses de septiembre y octubre del presente año: Se conoció informe que remite la Directora del Registro Electoral, de los diferentes oficios recibidos de los Juzgados, mediante los cuales hacen saber las sentencias condenatorias y absolutorias recibidas en los meses de septiembre y octubre del presente año, al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **IV. Jurisdiccionales.** 4.1.

Discusión de proyectos de inicio de diligencias de investigación previo a procedimientos sancionatorios. La Dirección Jurisdiccional y de Procuración explicó cuáles serían las rutas posibles para el inicio de las diligencias de investigación antes de iniciar los procedimientos sancionatorios, a fin de tener elementos suficientes. 4.2. **Denuncia de ARENA contra el Sr. Nayib Armando Bukele Ortez por propaganda electoral anticipada:** Se conoció



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



escrito presentado por el Licenciado José Oswaldo Domínguez Cuellar, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, a las trece y cuarenta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, por medio del cual denuncia al señor Nayib Armando Bukele Ortiz, por infracciones electorales; en base al cual el organismo colegiado **acuerda**: Remitir a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para su respectivo análisis y proyecto de resolución. **4.3. Partido Salvadoreño Progresista (PSP) solicita explicación o aclaración de quien fue el candidato (persona natural) y no Partido Político o Coalición que obtuvo el tercer lugar por los votos en las pasadas elecciones:** el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, en su calidad de Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, a las catorce horas y veintitrés minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, solicita explicación o aclaración de quien fue el candidato (persona natural) y no partido político o coalición que obtuvo el tercer lugar por los votos en las pasadas elecciones; en base a dicha petición el organismo colegiado del Tribunal Supremo Electoral **acuerda**: remitir a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración a fin de que formule proyecto re respuesta en el sentido de indicarle a dicho Partidos Político que es la última comunicación que se les hace respecto al tema, debido a que ya se les brindó la información y que toda formulación igual que



realicen a futuro, se tendrá como evacuada y se esté a lo resuelto en fecha anterior. **4.4. Partido Salvadoreño Progresista (PSP) Solicita 50 plazas de facilitadores:** Se conoció nota suscrita por el Licenciado José Renán Orantes Jovel, en su calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del Partido Salvadoreño Progresista PSP, a las diez horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, solicita cincuenta plazas de facilitadores. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos y anexos respectivos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, preparar proyecto de respuesta mediante la cual se deniegue la petición por habersele dado respuesta oportunamente, en la cual se les indicó que no tienen representación en los Organismo Electorales Temporales (OET's) por lo tanto no tienen derecho a nombrar facilitadores. **4.5. Ciudadano que ha sido rehabilitado en los derechos políticos solicita se le incorpore al Registro Electoral:** Se conoció nota suscrita por el señor Magdaleno Antonio Guzmán Díaz, a las nueve horas y cincuenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, por medio de escrito presentado solicita se le incorpore en el Registro Electoral por habersele rehabilitado sus derechos de ciudadano. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos y anexos respectivos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emitan opinión y que la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, prepare informe al respecto, y posteriormente se pasen a conocimiento y aprobación del Organismo Colegiado. **4.6. Presentación de planilla de Diputados y Diputadas para la Asamblea Legislativa en los Departamentos de Chalatenango, San Miguel, Usulután y Ahuachapán por el FMLN:** Se conoció nota del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, mediante la cual presenta las planillas para Diputaciones a la Asamblea Legislativa de los Departamentos de Chalatenango, San Miguel Usulután y Ahuachapán, al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** remitir a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración copia del escrito y anexos relacionados para su respectivo análisis y proyecto de resolución. **4.7. GANA: informan sobre cambios en estatutos:** el Licenciado José Andrés Rovira Canales, en su calidad de Presidente y Representante Legal del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, presentó escrito a las diez horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de noviembre del presente año, por medio del cual informa sobre cambio en los estatutos de GANA, pide se proceda al registro de la readecuación de los estatutos y se ordene su publicación en el Diario Oficial, el organismo colegiado **acuerda:** remitir a copia del referido escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para su respectivo análisis y proyecto resolución. **V. Notas administrativas 5.1.**

B

✓

✓

✓

1

Solicitud de autorización de prórroga de seis contratos de arrendamientos de inmuebles con igualdad de condiciones, suscripción de contrato de arrendamiento de dos inmuebles con aumento de canon y una con igual canon pero con adición de condición: de conformidad a lo solicitado en nota de fecha dieciocho de noviembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a que se autoricen las prórrogas de los contratos de arrendamientos de los inmuebles donde funcionan diferentes oficinas de este Tribunal, para el ejercicio fiscal dos mil quince, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, debiéndose tomar en consideración que dicho presupuesto no ha sido aprobado por la instancia correspondiente, y, que el presente trámite es remitido en consideración a los lineamientos establecidos en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, literal “D SOBRE LA CONTRATACIÓN”, numeral 2) que establece: “Que a efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguientes; las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, si no estuviera aprobado o prorrogado el presupuesto. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** lo siguiente: **I)** autorizar las prórrogas de los contratos de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



arrendamientos de inmuebles donde funcionarán oficinas del TSE, en las mismas condiciones contractuales, según lo siguiente: **1)** Contrato 25/2006, Resolución Modificativa 07/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 15 Calle Poniente Número 4317, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de _____ para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el canon mensual de arrendamiento un mil ochocientos ocho dólares, totalizando la cantidad anual de veintiún mil seiscientos noventa y seis dólares; **2)** Contrato 20/2004, Resolución Modificativa 04/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 15 Calle Poniente Número 4225, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de _____, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el canon mensual de un mil novecientos treinta y siete dólares con catorce centavos, totalizando la cantidad anual de veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos; **3)** Contrato 08/2007, Resolución Modificativa 08/2007, Resolución Modificativa 08/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 15 Calle Poniente Número 4362, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de _____ para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de



dos mil quince, por el canon mensual de dos mil ciento treinta y cinco dólares con setenta centavos, totalizando la cantidad anual de veinticinco mil seiscientos veintiocho dólares con cuarenta centavos; **4)**

Contrato 12/2011, Resolución Modificativa 10/2014, ubicado en 83 Avenida Norte número 821, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de EL ZAFIRO, S.A. DE C.V., siendo el Representante Legal el Señor

para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el canon mensual de dos mil ochocientos dólares, totalizando la cantidad anual de treinta y tres mil seiscientos dólares; **5)**

Contrato 02/2008, Resolución Modificativa 11/2014, correspondiente a inmueble ubicado en Colonia Cuscatlán Kilómetro 32 Carretera Panamericana Número 26, Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, propiedad de

para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el canon mensual de quinientos sesenta y cinco dólares, totalizando la cantidad anual de seis mil setecientos ochenta dólares; y **6)**

Contrato 24/2005, Resolución Modificativa 13/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 8ª. Calle Poniente Número 503, San Miguel, propiedad de

para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por el canon mensual de un mil ciento treinta dólares, totalizando



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



la cantidad anual de trece mil quinientos sesenta dólares; **II)** Autorizar a los Colaboradores Jurídicos, para elaborar los contratos correspondientes, y al Magistrado Presidente del TSE, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, para que los suscriba; **III)** Nombrar como administrador del contrato, al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales de conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **IV)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, comisionando para realizar dicho pago al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, cuando fuere aprobada la ejecución presupuestaria; y **(V)** Dejar en estudio de los Señores Magistrados los arrendamientos de los inmuebles con solicitud de aumento en el canon de arrendamiento y por estar pendiente de responder a aceptación de arrendamiento, por parte del propietario: **(a)** Contrato 23/2006, Resolución Modificativa 09/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 13 Calle Poniente Número 4236, entre 81 y 83 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de REAL ESTATE INVESTMENTS, S.A. DE C.V., siendo el Representante Legal el Señor ; **(b)** Contrato 05/2013, Resolución Modificativa 17/2014, correspondiente a inmueble ubicado en inmueble es 5ª. Calle Oriente y 3ª. Avenida Sur, número 10A, Barrio Santa Cruz, Santa Ana, propiedad de

(c) Contrato 22/2011, Resolución Modificativa 06/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 13 Calle Poniente Número 4224, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de

y (d) Contrato 05/2006, Resolución Modificativa 22/2014, correspondiente a inmueble ubicado en 81ª. Avenida Norte y 15 Calle Poniente Block 76-A, Número 831, Colonia Escalón, San Salvador, propiedad de Roberto Federico Sigüenza Alvarenga. **VI. Otras**

notas: 6.1. Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo,

solicitando segundo informe: A causa de notificación de las diez horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, relacionada al juicio 125-2012, promovido por los señores Ronal Umaña y otros, contra el Tribunal Supremo Electoral, en la que se requiere que el Tribunal Supremo Electoral remita informe detallado y documentación pertinente, en el plazo fatal de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, sobre la razón que motivó la cancelación del Partido Popular. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comisionar al Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para que remita a la brevedad posible la documentación pertinente. **6.2. Petición de empleados para poder organizar y llevar a cabo pastorela el veintitrés de diciembre de dos mil catorce:** Se



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

conoció la nota suscrita por varios empleados del TSE, por medio de la cual solicitan permiso para el día veintitrés de diciembre del presente año, de las ocho horas a las diez horas, para la organización y desarrollo de una pastorela, con motivo de las fiestas navideñas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el permiso solicitado. **VII. Varios 7.1 Comisión evaluadora y administrador de licitación pública de seguros y pólizas:** en referencia a las bases de Licitación Pública aprobadas por el Organismo Colegiado en sesión de fecha veinticinco de noviembre del presente año, acta número treinta y nueve código LP-01/TSE/PO-2015, la cual tiene como objeto la contratación de Pólizas de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para Magistrados y de Fidelidad para Ejecutivos del Tribunal Supremo Electoral; seguro de incendio y líneas aliadas y asegurar la Infraestructura, Mobiliario, Bienes, Equipos y Vehículos Automotores propiedad del Tribunal Supremo Electoral, desde las cero horas del día uno de enero de dos mil quince hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, hasta por los montos siguientes: treinta y seis mil cien dólares, para pólizas de Seguro de Vida y Médico Hospitalario para Magistrados y de Fidelidad para Ejecutivos del Tribunal Supremo Electoral; y treinta y ocho mil dólares para Pólizas de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, y asegurar la Infraestructura, Mobiliario, Bienes, Equipos y Vehículos Automotores propiedad del Tribunal

Supremo Electoral, solicita se nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas y el Administrador del Contrato correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **(a)** nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. José Lucas Chinchilla Hernández, Subdirector de Procuración; Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo y Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos; y **(b)** nombrar como Administrador del contrato correspondiente al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, de conformidad al artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **SEXTO PUNTO. Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas del día uno de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos del veintisiete de noviembre, la cual ratificamos y firmamos, juntamente que con el suscrito Secretario General que autoriza.